



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000269 -2017/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 22 MAY 2017

VISTO:

La solicitud de fecha 17 de abril del 2017 con Reg. Doc. N° 80368 y Reg. Exp. N° 70092, INFORME N° 086-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OBSC de fecha 27 de abril del 2017 con Reg. Doc. N° 86902 – Reg. Exp. N° 75615 e INFORME N° 0294-2017/GRT-GGR-ORA-ORH-UR de fecha 09 de Mayo del 2017 con Reg. Doc. N° 094120 – Reg. Exp. N° 075615; sobre Subsidio por Fallecimiento por el deceso del Señor padre del Servidor **DON DENIS EDILBERTO GONZALEZ SAAVEDRA**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con solicitud de fecha 17 de abril del 2017 con Reg. Doc. N° 80368 y Reg. Exp. N° 70092, el servidor **DON DENIS EDILBERTO GONZALEZ SAAVEDRA**, solicita el otorgamiento del subsidio por fallecimiento de familiar directo (Padre); asimismo declara que su Señor **Padre EDILBERTO GONZALES GONZALES**, falleció el 03 de Abril del 2017 como se puede acreditar en la Acta de Defunción N° 5000626726; y, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Tumbes, la misma que forma parte del presente; y en cuanto al **SUBSIDIO DE GASTOS POR SEPELIO** que solicita ha cumplido con la presentación de toda la documentación, acreditado con las respectivas boletas los gastos ocasionados por el deceso de su señor padre.

Que, mediante INFORME N° 086-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OBSC de fecha 27 de abril del 2017 con Reg. Doc. N° 086902 – Reg. Exp. N° 075615, Jefa de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, informa que el recurrente ha cumplido con alcanzar los documentos correspondientes para acceder a estos beneficios de acuerdo a lo establecido en el artículo 144° y 145° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa", le asiste el derecho a percibir el **subsidio por**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000269-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 22 MAY 2017

fallecimiento de dos (02) remuneraciones totales; y subsidio por gastos de sepelio y luto de dos (02) remuneraciones totales, de acuerdo a lo que establece el artículo 1° del Decreto Regional N°000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de Setiembre del 2010, por tratarse del fallecimiento de su padre.

Que, mediante INFORME N° 0294-2017/GRT-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 09 de mayo del 2017, con Reg. Doc. N° 094120 – Reg. Exp. N° 075615, el responsable de la Unidad de Remuneraciones informa el cálculo por el Subsidio por fallecimiento y Gastos por Sepelio y Luto, a favor del servidor **DON DENIS EDILBERTO GONZALEZ SAAVEDRA**, de conformidad al Artículo 144° y 145° y del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1° del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, siendo el cálculo correspondiente como sigue:

Remuneración Mensual Total:

- Remuneración : 678.84
- Asignación : 1,200.00
- Incentivo Laboral : 1,600.00

T O T A L : 3,478.84

Subsidio por Fallecimiento :

3,478.84 x 2 = S/. 6,957.68

Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto:

3,478.84 x 2 = 6,957.68

T O T A L = 13,915.36

Son: Trece mil novecientos quince y 36/100 Soles

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000269 -2017/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 22 MAY 2017

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, del 26 de abril del 2017; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR a favor del servidor DON DENIS EDILBERTO GONZALEZ SAAVEDRA, Dos (02) remuneraciones totales por subsidio por fallecimiento y Dos (02) remuneraciones totales por gastos de sepelio y luto equivalente a : Trece mil novecientos quince y 36/100 Soles (S/. 13,915.36), por el deceso de su señor padre Don EDILBERTO GONZALES GONZALES y por las consideraciones expuestas en la parte resolutive.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración para que abone al servidor DON DENIS EDILBERTO GONZALEZ SAAVEDRA, la suma total de: Trece mil novecientos quince y 36/100 Soles (S/. 13,915.36), por **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO y GASTOS DE SEPELIO Y LUTO**, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Andrés Chanduvi Vargas
C.I. N° 96247
GERENTE GENERAL